



ORDENANZA MUNICIPAL NRO. 305-MDS

Socabaya, 21 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

POR CUANTO. -

El Concejo Municipal Distrital de Socabaya, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 024-2024-MDS de fecha 16 de diciembre del 2024.

VISTOS. -

El Oficio N° 045-2024-MPA/COPROSEC/ST emitido por COPROSEC AREQUIPA de fecha 27 de noviembre de 2024, Hoja de Coordinación N° 156-2024-MDS/A-GM-GGAYSP de fecha 12 de diciembre de 2024 emitido por Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, Informe Legal N° 460-2023-MDS/A-GM-OAJ de fecha 12 de diciembre de 2024 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 2549-2024 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO. -

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece: *las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.* Del mismo modo el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, indica lo siguiente *La Autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, - administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo el artículo 41° de la misma norma indica que *los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, acuerdos que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o una norma institucional;*

Que, el numeral 1.1 del inciso 1, del Artículo 85° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, señala que *las Municipalidades Provinciales establecen un sistema de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, norman el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas campesinas o similares de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley;*

Que, la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificada por la Ley N° 28863, tiene por objeto *coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana que garantiza una situación de paz social; por tal motivo resulta necesario establecer la efectiva ejecución de los planes integrados de Seguridad Ciudadana entre la Policía Nacional y los Gobiernos Locales, en concordancia con el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - SINADDEC, así como determinar los procedimientos para la implementación y ejecución de dichos planes,*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 786-2023-IN, de fecha 26 de junio del 2023, se aprueba la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, "Los lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de Seguridad Ciudadana".

Que, el numeral 4.5.1 de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, se precisa que: *Las Municipalidades Provinciales y Distritales deben de aprobar el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana y Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, previamente validado por el COPROSEC y CODISEC a través de los Consejos Municipales, a efectos de su obligatorio cumplimiento, según corresponda.*

Que, el numeral 6.9.1. de la Directiva citada, establece que: *"Los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana son instrumentos técnicos que orientan la gestión de la seguridad ciudadana a nivel regional, provincial y distrital, tomando en consideración los objetivos prioritarios, lineamientos y enfoques de las políticas en materia de seguridad ciudadana establecidas por el sector interior. Estos son denominados: Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana (PAPSC), Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC)".*





Que, de acuerdo a ello en el numeral 6.9.2. se precisa que: "Los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana tiene un periodo de vigencia de implementación de cuatro (4) años y se formula un (1) año antes de implementación. No obstante, pueden ser actualizados anualmente (...)".

Que, en el numeral 7.2.2.2 de la Directiva ut-supra, establece que: "El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial aprueba el PAPSC mediante Ordenanza Provincial en el más corto plazo logrando cumplir este objetivo antes del término del mismo de su formulación".

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. prescribe que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. (...) en concordancia con el inciso 4) del artículo 200° de la Constitución Política del Perú.

Que, en concordancia con la normatividad señalada la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Municipal, presenta el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Socabaya 2024-2027, la misma que mediante Oficio N° 045-2024-MPA/COPROSEC/ST emitido por COPROSEC AREQUIPA, declara viable el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Socabaya 2024-2027 para su pronta implementación, recomendado proceder conforme a los lineamientos del SINASEC;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 156-2024-MDS/A-GM-GGAYSP de fecha 12 de diciembre de 2024 emitido por Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos concluye que "... de acuerdo a los lineamientos de la Formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, para su evaluación y posterior aprobación se remite a su despacho solicitando OPINIÓN LEGAL correspondiente.

Que, mediante Informe Legal N° 460-2023-MDS/A-GM-OAJ de fecha 12 de diciembre del 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que "... el PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL mediante ACUERDO DE SESIÓN DE CONCEJO SE APRUEBE EL PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA.

Por estas consideraciones y estando a lo aprobado por el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de noviembre del 2023, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de la Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se ha expedido la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA 2024-2027

ARTÍCULO PRIMERO. - APRUEBESE el PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA 2024-2027, el mismo que forma parte integrante de la presente ordenanza, y la cual es aplicable en la jurisdicción del distrito de Socabaya para el ejercicio del año 2024-2027.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPÓNGASE que el PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA 2024-2027, tiene vigencia a partir del día siguiente de haber sido publicado.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCÁRGUESE a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Municipal, su implementación y cumplimiento, así como a la Secretaria Técnica del CODISEC Socabaya, el monitoreo y asesoría para efectos de cumplir las actividades y metas programadas.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente norma, a la Unidad de Informática la publicación del mismo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA

Abog. John F. J. Delgado Arana
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA

Bach. Cont. y Soc. Roberto Muñoz Pinto
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



Validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el día 06 de noviembre del 2024, y aprobado por el Concejo Municipal el día 16 de diciembre, mediante Ordenanza Municipal N° 305-MDS



CONTENIDO

1. DIAGNÓSTICO	3
1.1. Información general	3
1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana	4
1.2.1. Factores familiares.....	4
1.2.2. Factores escolares.....	7
1.2.3. Factores sociales.....	8
1.2.4. Factores socioeconómicos.....	9
1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana	10
1.3.1. Principales hechos delictivos.....	10
1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos	15
1.5. Mapa del delito	16
1.6. Mapa de riesgo	19
2. RECURSOS	22
2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito ..	22
2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito.....	22
2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito ..	23
3. MARCO ESTRATÉGICO	23
3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.....	23
3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.....	23
3.3. Matriz de actividades estratégicas.....	24
3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas.....	31
3.5. Matriz de inversiones públicas.....	31
4. ANEXOS	32
4.1. Actas de sesiones.....	32
4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.....	32
4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.....	35
4.2. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.....	38





1. DIAGNÓSTICO

1.1. Información general

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito Socabaya

DISTRITO	URBANO	RURAL
SOCABAYA	78, 262	499

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Cuadro N° 02: Población según sexo en el distrito Socabaya

DISTRITO	HOMBRE	MUJER
SOCABAYA	30,419	39,342

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en el distrito Socabaya

GRUPOS DE EDAD	POBLACIÓN TOTAL
Infantes (Menores de 6 años)	7,152
Niños (6 a 11 años)	7,097
Adolescentes (12 a 17 años)	7,014
Jóvenes (18 a 29 años)	17,114
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	18,520
Adultos (45 a 59 años)	12,837
Adultos mayores (60 a más)	9,024

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Cuadro N° 04: Población de localidades de pueblos indígenas u originarios del distrito Socabaya

NOMBRE	TIPO DE LOCALIDAD DE PUEBLOS INDÍGENAS	PUEBLO INDÍGENA
Pampas viejas de Socabaya	Comunidad Campesina	Quechuas

Fuente: Ministerio de Cultura, Base de datos de Pueblos Indígenas u Originarios.





Gráfico N° 01: Número de casos atendidos en el CEM en el distrito Socabaya (2020-2024).

Casos atendidos por los Centro Emergencia Mujer por departamento, según tipo de violencia Enero - Diciembre, 2020

Departam... AREQUIPA

Departam.	Categoría	CEM	Tipo De Violencia				Total general		
			Violencia Económica - ..	Violencia Física	Violencia Psicológica	Violencia Sexual			
AREQUIPA	7 x 24 Comisaría	MIRAFLORES	4	252	495	152	903		
		COMISARIA ACEQUIA..	4	202	391	97	694		
		COMISARIA ANDRES A..	3	198	432	73	706		
		COMISARIA CAMPO M..	3	205	745	85	1038		
		COMISARIA CERRO CO..	3	173	376	162	713		
		COMISARIA CHIVAY	3	96	191	28	315		
		COMISARIA EL PORVE..	3	171	254	34	459		
		COMISARIA EL TRIUNFO	3	105	225	44	374		
		COMISARIA MATARANI	3	1	2	2	5		
		COMISARIA MIGUEL G..	3	253	521	27	799		
		COMISARIA PAMPA D..	3	225	474	45	744		
		COMISARIA SECTORIA..	3	126	238	20	384		
		COMISARIA SECTORIA..	3	1	29	58	6	93	
		Regular	AREQUIPA			29	58	6	93
			CAMANA						
	CARAVELI								
	CASTILLA								

Casos atendidos por los Centro Emergencia Mujer por departamento, según tipo de violencia Enero - Diciembre, 2021

Departamento Arequipa

Departam.	Categoría	CEM	Tipo De Violencia			Total general		
			Económica o patrimo..	Física	Psicológica		Sexual	
Arequipa	7 x 24 Comisaría	Miraflores	4	252	495	152	903	
		Comisaria Acequia Alta	4	202	391	97	694	
		Comisaria Andres Avel..	3	198	432	73	706	
		Comisaria Campo Marte	3	205	745	85	1038	
		Comisaria Cerro Color..	3	173	376	162	713	
		Comisaria Chivay	3	96	191	28	315	
		Comisaria El Porvenir	3	171	254	34	459	
		Comisaria El Triunfo	3	105	225	44	374	
		Comisaria Matarani	3	1	2	2	5	
		Comisaria Miguel Grau	3	253	521	27	799	
		Comisaria Pampa De C..	3	225	474	45	744	
		Comisaria Sectorial Co..	3	126	238	20	384	
		Comisaria Sectorial Ru..	3	1	29	58	6	93
		Comisaria Sectorial So..	3	1	239	369	102	711
		Regular	Arequipa		1	239	369	102
	Camana							
	Caraveli							
	Castilla							
	Condesuyos							
	Islay							

Casos atendidos por los Centro Emergencia Mujer por departamento, según tipo de violencia Enero - Diciembre, 2022

Departamento Arequipa

Departam.	Categoría	CEM	Tipo De Violencia				Total general	
			Económica o patrimo..	Física	Psicológica	Sexual		
Arequipa	7 x 24 Comisaría	Miraflores	4	252	495	152	903	
		Comisaria Acequia Alta	4	202	391	97	694	
		Comisaria Andres Avel..	3	198	432	73	706	
		Comisaria Campo Marte	3	205	745	85	1038	
		Comisaria Cerro Color..	3	173	376	162	713	
		Comisaria Chivay	3	96	191	28	315	
		Comisaria El Porvenir	3	171	254	34	459	
		Comisaria El Triunfo	3	105	225	44	374	
		Comisaria Matarani	3	1	2	2	5	
		Comisaria Miguel Grau	3	253	521	27	799	
		Comisaria Pampa De C..	3	225	474	45	744	
		Comisaria Sectorial Co..	3	126	238	20	384	
		Comisaria Sectorial Ru..	3	1	29	58	6	93
		Comisaria Sectorial So..	3	8	272	397	136	813
		Regular	Alto Selva Alegre		8	272	397	136
	Arequipa							
	Camana							
	Caraveli							
	Castilla							
	Condesuyos							





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



Casos atendidos por los Centro Emergencia Mujer por departamento, según tipo de violencia
Enero-Diciembre, 2023

Departamento

Arequipa

Departam	Categoría	CEM	Tipo De Violencia				Total general	
			Económica o patrimo..	Física	Psicológica	Sexual		
Arequipa	7 x 24 Comisaría	Miraflores	5	102	363	275	745	
		Comisaría Acequia Alta	5	463	716	188	1,332	
		Comisaría Andres Avel..	1	212	414	137	764	
		Comisaría Campo Marte	14	485	363	183	1,045	
		Comisaría Cerro Color..	2	121	1,024	255	1,392	
		Comisaría Chivay	8	184	319	41	544	
		Comisaría El Porvenir	1	473	443	125	1,041	
		Comisaría El Triunfo	1	165	161	73	399	
		Comisaría Matarani	1	140	152	57	349	
		Comisaría Miguel Grau	2	326	384	125	835	
		Comisaría Pampa De C..	1	257	427	118	802	
		Comisaría Sectoral Co..	1	125	161	25	311	
		Comisaría Sectoral Ru..	1	114	227	25	366	
		Comisaría Sectoral So..	1	1	334	552	181	1,048
		Regular	Alto Selva Alegre	7	107	254	77	448
			Arequipa	7	365	583	158	1,113
		Camana	1	176	176	44	397	
	Caraveli	1	58	57	40	155		
	Castilla	1	51	136	38	225		
	Condesuyos	2	54	71	25	150		

Casos atendidos por los Centro Emergencia Mujer por departamento, según tipo de violencia
Enero - Octubre, 2024 (Preliminar)

Departamento

AREQUIPA

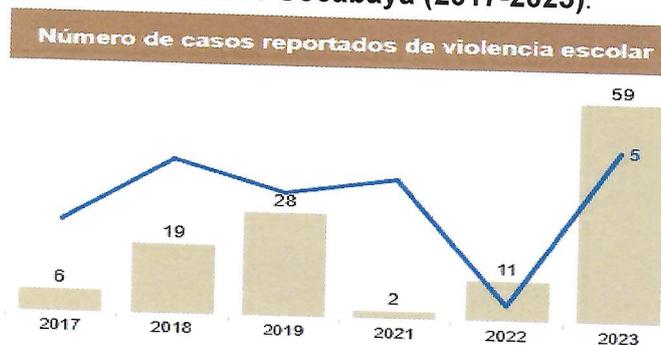
Departam	Categoría	CEM	Tipo De Violencia				Total general	
			Económica o patrimo..	Física	Psicológica	Sexual		
AREQUIPA	7 x 24 Comisaría	MIRAFLORES	5	102	363	275	745	
		COMISARIA ACEQUIA	5	463	716	188	1,332	
		COMISARIA ANDRES A.	1	212	414	137	764	
		COMISARIA CAMPO M..	14	485	363	183	1,045	
		COMISARIA CERRO CO.	2	121	1,024	255	1,392	
		COMISARIA CHIVAY	8	184	319	41	544	
		COMISARIA EL PORVE..	1	473	443	125	1,041	
		COMISARIA EL TRIUNFO	1	165	161	73	399	
		COMISARIA MATARANI	1	140	152	57	349	
		COMISARIA MIGUEL G.	2	326	384	125	835	
		COMISARIA PAMPA D.	1	257	427	118	802	
		COMISARIA SECTORIA.	1	125	161	25	311	
		COMISARIA SECTORIA.	1	114	227	25	366	
		COMISARIA SECTORIA.	1	1	292	418	142	853
		Regular	ALTO SELVA ALEGRE	7	107	254	77	448
			AREQUIPA	7	365	583	158	1,113
		CAMANA	1	176	176	44	397	
	CARAVELI	1	58	57	40	155		
	CASTILLA	1	51	136	38	225		
	CONDESUYOS	2	54	71	25	150		

Fuente: Centro de Emergencia Mujer Socabaya (2020-2024)

Esta información obtenida por parte del Centro de Emergencia Mujer dividida en desde los años 2020 al 2023, donde en el año 2023, se ha registrado un total de 1048 casos, de los cuales se registrado un total de 552 casos de violencia psicológica.

1.2.2. Factores escolares

Gráfico N° 02: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito Socabaya (2017-2023).



Fuente: Ministerio de Educación - SIAGIE.

Tendencia creciente ↑

Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) - SIAGIE, (2017-2023).

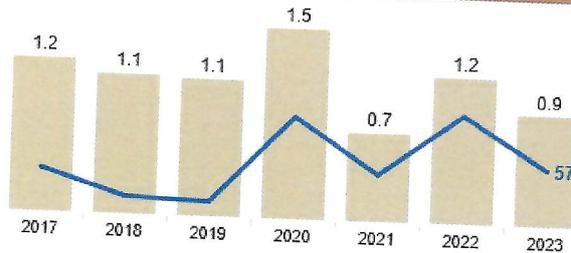




La cantidad de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Socabaya ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2023 (59). Así mismo el distrito de Socabaya se encuentra en la posición 05 con relación al resto de distritos de la Región, posicionándose en el primer tercio del listado de 109 de la Región de Arequipa

Gráfico N° 03: Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) por cada mil habitantes en el distrito Socabaya (2016-2023).

Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR).



Fuente: Ministerio de Educación - SIAGIE.

Tendencia decreciente ↓

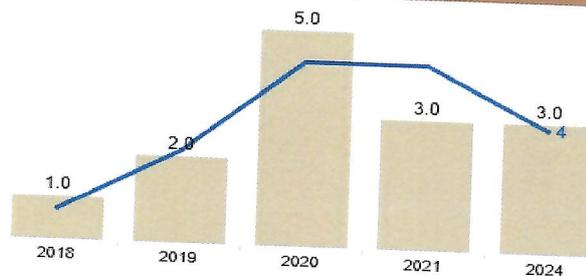
Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) – Ministerio de Educación (MINEDU), (2017-2023).

El porcentaje de deserción escolar en el distrito de Socabaya ha presentado una tendencia decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2020 (1.5%). Así mismo el distrito de Socabaya se encuentra en la posición 57 con relación al resto de distritos de la Región, posicionándose en el segundo tercio del listado de 109 de la Región de Arequipa

1.2.3. Factores sociales

Gráfico N° 04: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito Socabaya, (2017-2024).

Número de denuncias de pandillaje pernicioso



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 30.09.2024). Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.

Tendencia irregular →

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 30.09.2024). Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI





La cantidad de denuncias de pandillaje pernicioso en el distrito de Socabaya ha presentado una tendencia irregular, siendo que el valor más alto presentado es del año 2020 (5). Así mismo el distrito de Socabaya se encuentra en la posición 4 con relación al resto de distritos de la Región, posicionándose en el primer tercio del listado de 109 de la Región de Arequipa

1.2.4. Factores socioeconómicos

Cuadro N° 07: Arequipa: Tasa de actividad según sexo, grupo de edad y nivel de educación alcanzado 2022-2023 (Porcentaje)

CUADRO N° 2.1
CIUDAD DE AREQUIPA: TASA DE ACTIVIDAD SEGÚN SEXO, GRUPO DE EDAD Y NIVEL DE EDUCACIÓN ALCANZADO
(Porcentaje)

Sexo / Grupo de edad / Nivel de educación alcanzado	Años			Trimestre: Octubre-Noviembre-Diciembre		
	2022	2023	Variación (Puntos porcentuales)	2022	2023	Variación (Puntos porcentuales)
Total	60,8	57,9	- 2,9	59,2	56,7	- 2,5
Hombre	68,8	66,5	- 2,3	66,7	65,7	- 1,0
Mujer	53,6	50,0	- 3,6	52,3	48,4	- 3,9
Grupo de edad						
De 14 a 24 años	34,8	29,8	- 5,0	31,1	27,4	- 3,7
De 25 a 44 años	79,5	77,2	- 2,3	78,2	75,7	- 2,5
De 45 y más años	57,7	55,4	- 2,3	56,9	55,2	- 1,7
Nivel de educación alcanzado						
Primaria 1/	39,5	37,4	- 2,1	38,4	36,3	- 2,1
Secundaria	54,3	50,0	- 4,3	51,1	48,0	- 3,1
Sup. No universitaria	73,1	71,5	- 1,6	72,2	70,7	- 1,5
Sup. Universitaria	67,4	65,2	- 2,2	67,0	64,7	- 2,3

1/ Incluye sin nivel e inicial.

Fuente: INEI. Encuesta Permanente de Empleo Nacional (EPEN).

En el año 2023, la tasa de actividad de la ciudad de Arequipa se ubicó en 57,9%. En relación con el año 2022 (60,8%) disminuyó en 2,9 puntos porcentuales. Se observa mayor participación de hombres que de mujeres en la fuerza de trabajo, así como de los que tienen de 25 a 44 años y de la población con educación superior no universitaria.

En el IV trimestre del año 2023, en comparación al igual trimestre del año 2022, la tasa de actividad disminuyó en 2,5 puntos porcentuales.

CUADRO N° 2.2
CIUDAD DE AREQUIPA: POBLACIÓN OCUPADA, SEGÚN SEXO Y GRUPO DE EDAD
(Miles de personas y variación porcentual)

Sexo / Grupo de edad	Años				Trimestre: Octubre-Noviembre-Diciembre			
	2022	2023	Variación		2022	2023	Variación	
			Absoluta (Miles de personas)	%			Absoluta (Miles de personas)	%
Total	511,9	485,9	-26,0	-5,1	507,4	482,2	-25,2	-5,0
Hombre	276,4	269,6	-6,8	-2,5	274,0	269,7	-4,3	-1,6
Mujer	235,5	216,3	-19,2	-8,2	233,4	212,5	-20,9	-9,0
Grupo de edad								
De 14 a 24 años	67,6	56,9	-10,7	-15,8	63,0	54,7	-8,3	-13,2
De 25 a 44 años	267,1	256,3	-10,8	-4,0	266,5	254,2	-12,3	-4,6
De 45 y más años	177,3	172,6	-4,7	-2,6	177,9	173,4	-4,5	-2,6

Fuente: INEI. Encuesta Permanente de Empleo Nacional (EPEN).

1/ La ciudad de Arequipa representa el 73,6% de la población del departamento de Arequipa.



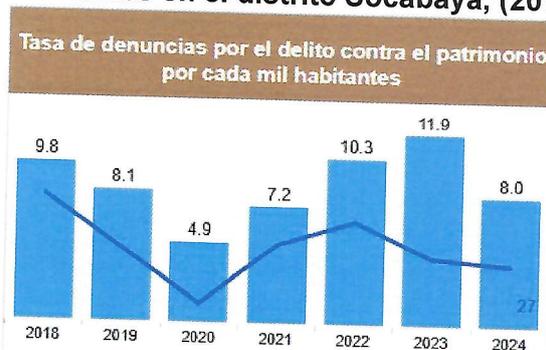


La población ocupada de la ciudad de Arequipa en el año 2023 se situó en 485 mil 900 personas, respecto al año 2022, disminuyó en 5,1% (-26 mil personas). Según sexo, la población femenina ocupada disminuyó en 8,2% y la población masculina en 2,5%. Según grupo de edad, decreció en todos los grupos, principalmente en los jóvenes de 14 a 24 años (15,8%). En el IV trimestre del año 2023, en comparación con igual trimestre del año 2022, disminuyó en 5,0%.

1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana

1.3.1. Principales hechos delictivos

Gráfico N° 05: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en el distrito Socabaya, (2017-2024).



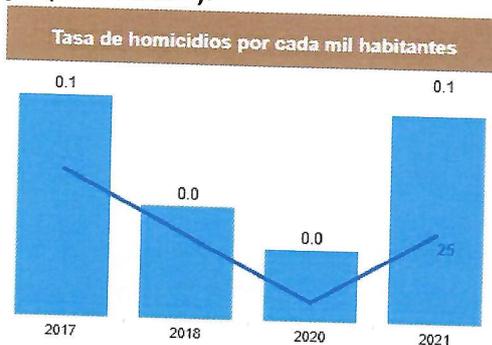
Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 30.09.2024). Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.

Tendencia creciente ↑

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 30.09.2024). Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.

La Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes (incorpora robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones) en el distrito de Socabaya ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2023 (11,9%). Así mismo el distrito de Socabaya se encuentra en la posición 27 con relación al resto de distritos de la Región, posicionándose en el primer tercio del listado de 109 de la Región de Arequipa.

Gráfico N° 06: Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito Socabaya (2014-2021).



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC).

Tendencia creciente ↑

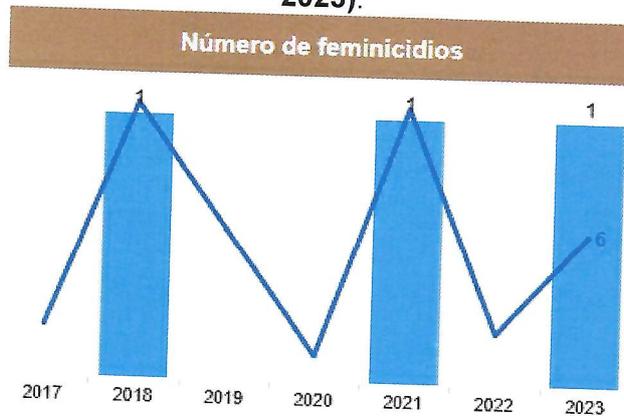
Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC)





La Tasa homicidios por cada mil habitantes en el distrito de Socabaya ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2017 (0,1%) y 2021 (0,1%). Así mismo el distrito de Socabaya se encuentra en la posición 25 con relación al resto de distritos de la Región, posicionándose en el primer tercio del listado de 109 de la Región de Arequipa.

Gráfico N° 07: Número de feminicidios en el distrito Socabaya (2017-2023).



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC).

Tendencia irregular →
Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC)

El Número de feminicidios en el distrito de Socabaya ha presentado una tendencia irregular, siendo que el valor más alto presentado es de los años 2018 (1), 2021 (1) y 2023 (1). Así mismo el distrito de Socabaya se encuentra en la posición 6 con relación al resto de distritos de la Región, posicionándose en el primer tercio del listado de 109 de la Región de Arequipa.

Gráfico N° 08: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito Socabaya, (2017-2024).



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 30.09.2024). Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.

Tendencia creciente ↑
Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 30.09.2024). Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.

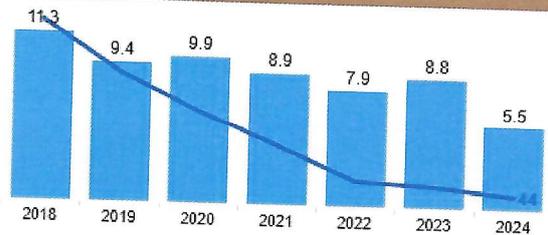




La Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes distrito de Socabaya ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2020 (5,3%). Así mismo el distrito de Socabaya se encuentra en la posición 43 con relación al resto de distritos de la Región, posicionándose en el segundo tercio del listado de 109 de la Región de Arequipa.

Gráfico N° 09: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito Socabaya, (2017-2024).

Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 30.09.2024). Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.

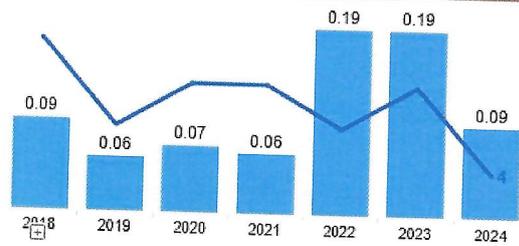
Tendencia decreciente ↓

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 30.09.2024). Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.

La Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes distrito de Socabaya ha presentado una tendencia decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2018 (11,3%). Así mismo el distrito de Socabaya se encuentra en la posición 44 con relación al resto de distritos de la Región, posicionándose en el segundo tercio del listado de 109 de la Región de Arequipa.

Gráfico N° 10: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito Socabaya, (2017-2024).

Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 30.09.2024). Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.

Tendencia creciente ↑

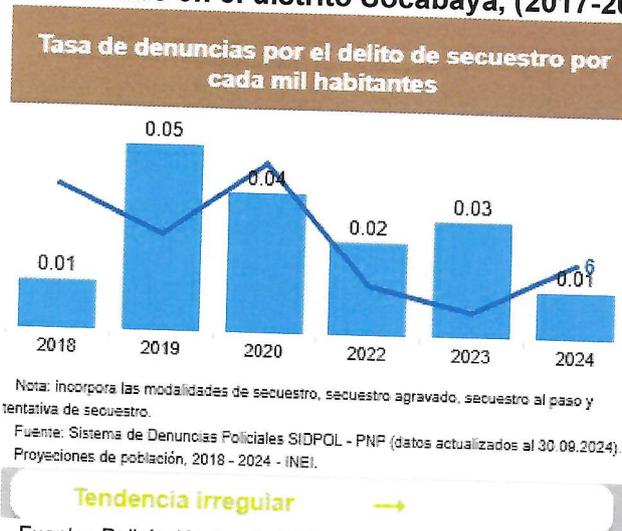
Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 30.09.2024). Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.





La Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes distrito de Socabaya ha presentado una tendencia creciente, siendo que los valores más alto presentado es del año 2022 (0,19%) y 2023 (0,19%). Así mismo el distrito de Socabaya se encuentra en la posición 4 con relación al resto de distritos de la Región, posicionándose en el primer tercio del listado de 109 de la Región de Arequipa.

Gráfico N° 11: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito Socabaya, (2017-2024).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2024).
Nota: Este indicador agrupa las modalidades de secuestro, secuestro a paso, secuestro agravado y tentativa de secuestro.

La Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de Socabaya ha presentado una tendencia irregular, siendo que el valor más alto presentado es del año 2019 (0,05%). Así mismo el distrito de Socabaya se encuentra en la posición 6 con relación al resto de distritos de la Región, posicionándose en el primer tercio del listado de 109 de la Región de Arequipa.

Gráfico N° 12: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito Socabaya (2017-2022).



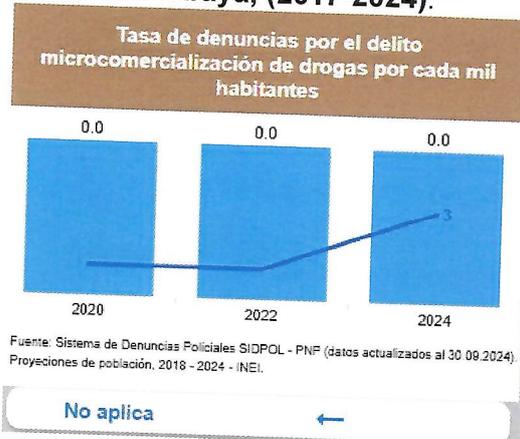
Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2024).





La Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de Socabaya ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2023 (0,47%). Así mismo el distrito de Socabaya se encuentra en la posición 1 con relación al resto de distritos de la Región, posicionándose en el primer tercio del listado de 109 de la Región de Arequipa.

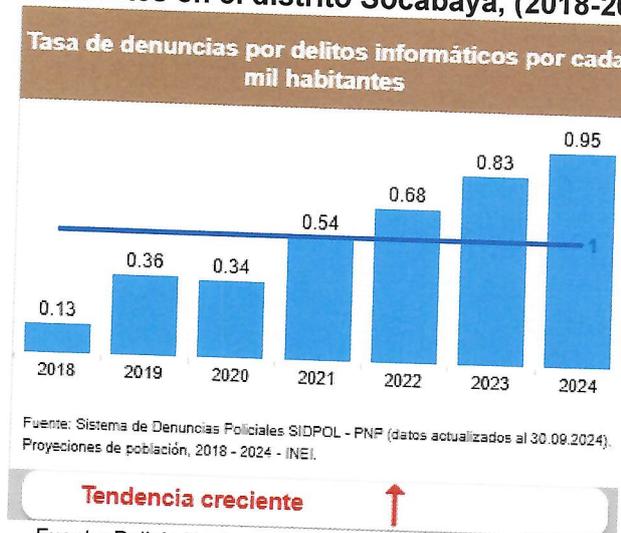
Gráfico N° 13: Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito Socabaya, (2017-2024).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2024).

La Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de Socabaya ha presentado una tendencia no aplica, siendo que el valor más alto presentado es del año 2020 (0,0%), 2022 (0,0%) y 2024 (0,0%). Así mismo el distrito de Socabaya se encuentra en la posición 3 con relación al resto de distritos de la Región, posicionándose en el primer tercio del listado de 109 de la Región de Arequipa.

Gráfico N° 14: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito Socabaya, (2018-2024).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2018-2024).





La Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de Socabaya ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2024 (0,95%). Así mismo el distrito de Socabaya se encuentra en la posición 01 con relación al resto de distritos de la Región, posicionándose en el primer tercio del listado de 109 de la Región de Arequipa

1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

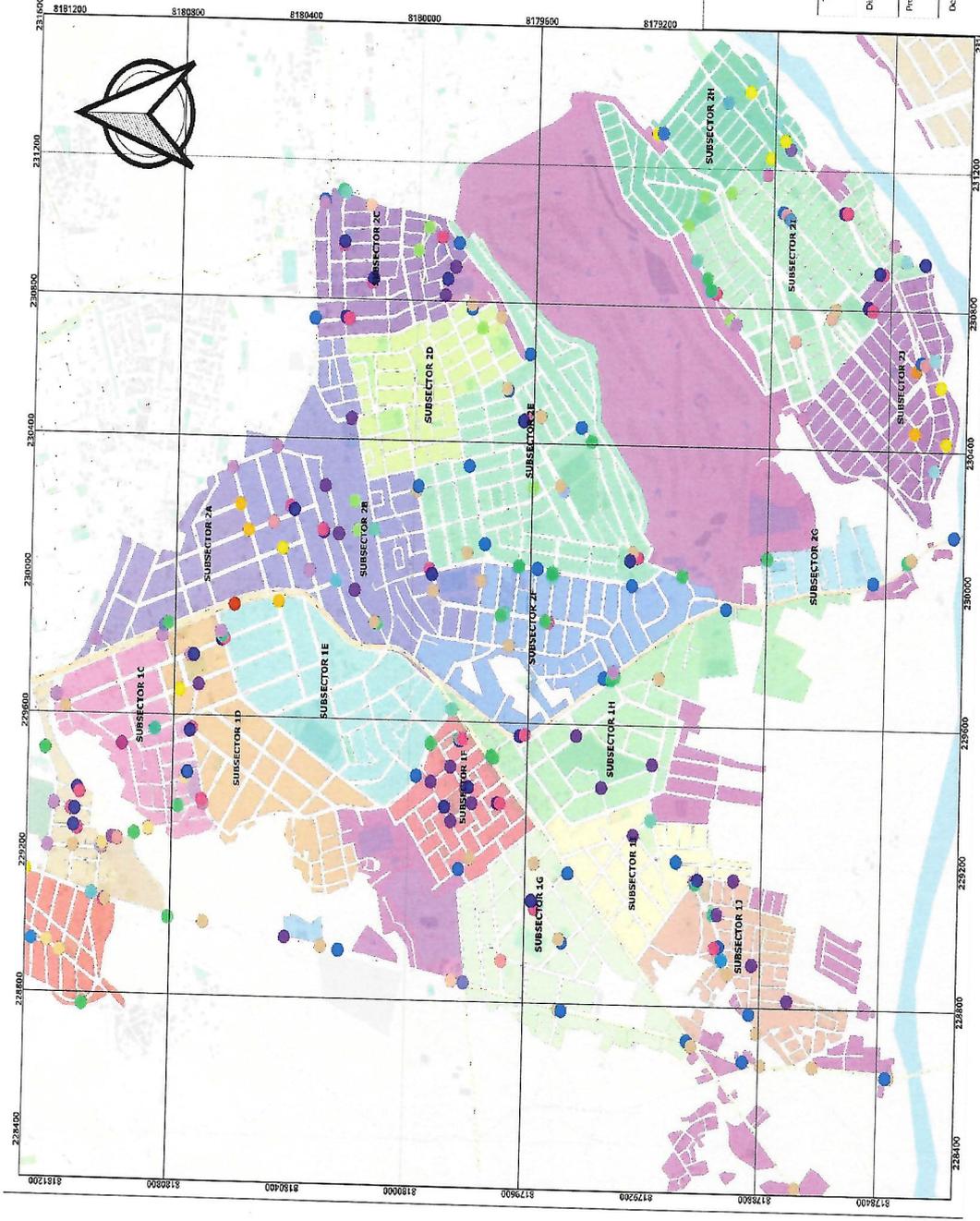
Cuadro N° 08: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito Socabaya, 2024.

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking regional (puntaje)	Tendencia estadística (puntaje)	Gravedad (puntaje)	Puntaje final
1	Homicidios	5	5	5	15
2	Violencia Sexual	5	5	5	15
3	Delito contra el patrimonio	5	5	3	13
4	Feminicidios	5	3	5	13
5	Violencia física	3	5	5	13
6	Secuestro, agravado, al paso y tentativa de secuestro	5	3	3	11
7	Extorsión	5	3	3	11
8	Delitos informáticos	5	5	1	11
9	Violencia psicológica	3	1	5	9
10	Micro comercialización de drogas	5	3	1	9

En la matriz de priorización de hechos delictivos se tiene como hechos delictivos en el distrito de Socabaya el de Homicidios con un puntaje de 15, el de Violencia Sexual con un puntaje de 15, el de Delito contra el patrimonio con un puntaje de 13, el de Feminicidios con un puntaje de 13, y el de Violencia física con un puntaje de 13; siendo estos considerados por los miembros del CODISEC como los más relevantes que aquejan al distrito de Socabaya, aparte de la puntuación obtenida por ranking regional y tendencia estadística; de los cuales se buscara reducir dichos hechos delictivos con las actividades estratégicas del presente plan.



1.5. Mapa del delito



DELITO

- Contra el patrimonio
- Contra la administración pública
- Contra la libertad
- Contra la seguridad pública
- Contra la vida, el cuerpo y la salud
- Violencia familiar

SECTORES

- SUBSECTOR 1A
- SUBSECTOR 1B
- SUBSECTOR 1E
- SUBSECTOR 1F
- SUBSECTOR 1G
- SUBSECTOR 1H
- SUBSECTOR 1I
- SUBSECTOR 1J
- SUBSECTOR 2B
- SUBSECTOR 2C
- SUBSECTOR 2D
- SUBSECTOR 2E
- SUBSECTOR 2F
- SUBSECTOR 2G
- SUBSECTOR 2H
- SUBSECTOR 2I
- SUBSECTOR 2J

EQUIPAMIENTO URBANO

- SALUD
 - HOSPITALES
 - CENTRO DE SALUD
 - PUESTO DE SALUD
- EDUCACION
 - CENTRO EDUCATIVO INICIAL
 - ESCUELA PRIMARIA
 - ESCUELA SECUNDARIA
 - UNIVERSIDAD
 - INSTITUTO SUPERIOR
 - FACULTAD
- SERVICIOS Y RECREACION
 - PLAZAS
 - PARQUES
 - CASA DEPORTIVA
 - MERCADO
 - CENTRO COMERCIAL
 - IGLESIA LAICO
 - IGLESIA NO COTOLICA
 - COMISARIAS
 - OTROS
 - CEMENTERIO
 - BIBLIOTECA
 - AEROPUERTO, RISTA ATERRIZAJE
 - COMPLEJO INDUSTRIAL
 - COMPAÑIA DE BOMBEROS
 - CARPIO

IX MACRO REGION SUR
AREQUIPA - MOQUEGUA - TACNA
DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU

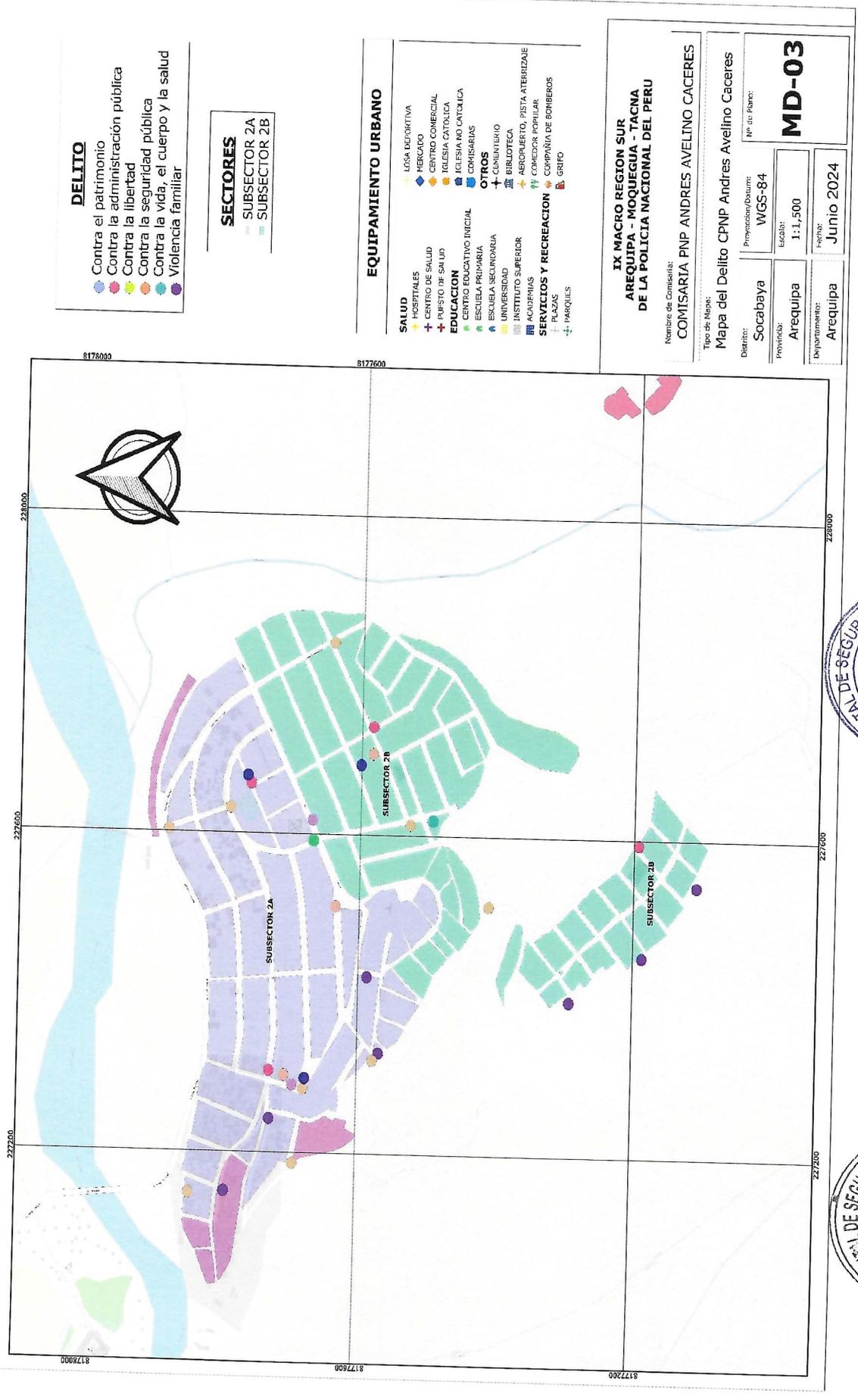
Nombre de Comisaria: **COMISARIA PNP CIUDAD MI TRABAJO**

Tipo de Mapa Mapa del Delito CPNP Ciudad Mi Trabajo		Procedimiento: WGS-84		Nº de Plano: MD-02	
Distrito: Socabaya		Escala: 1-4,000		Fecha: Junio 2024	
Provincia: Arequipa		Departamento: Arequipa			



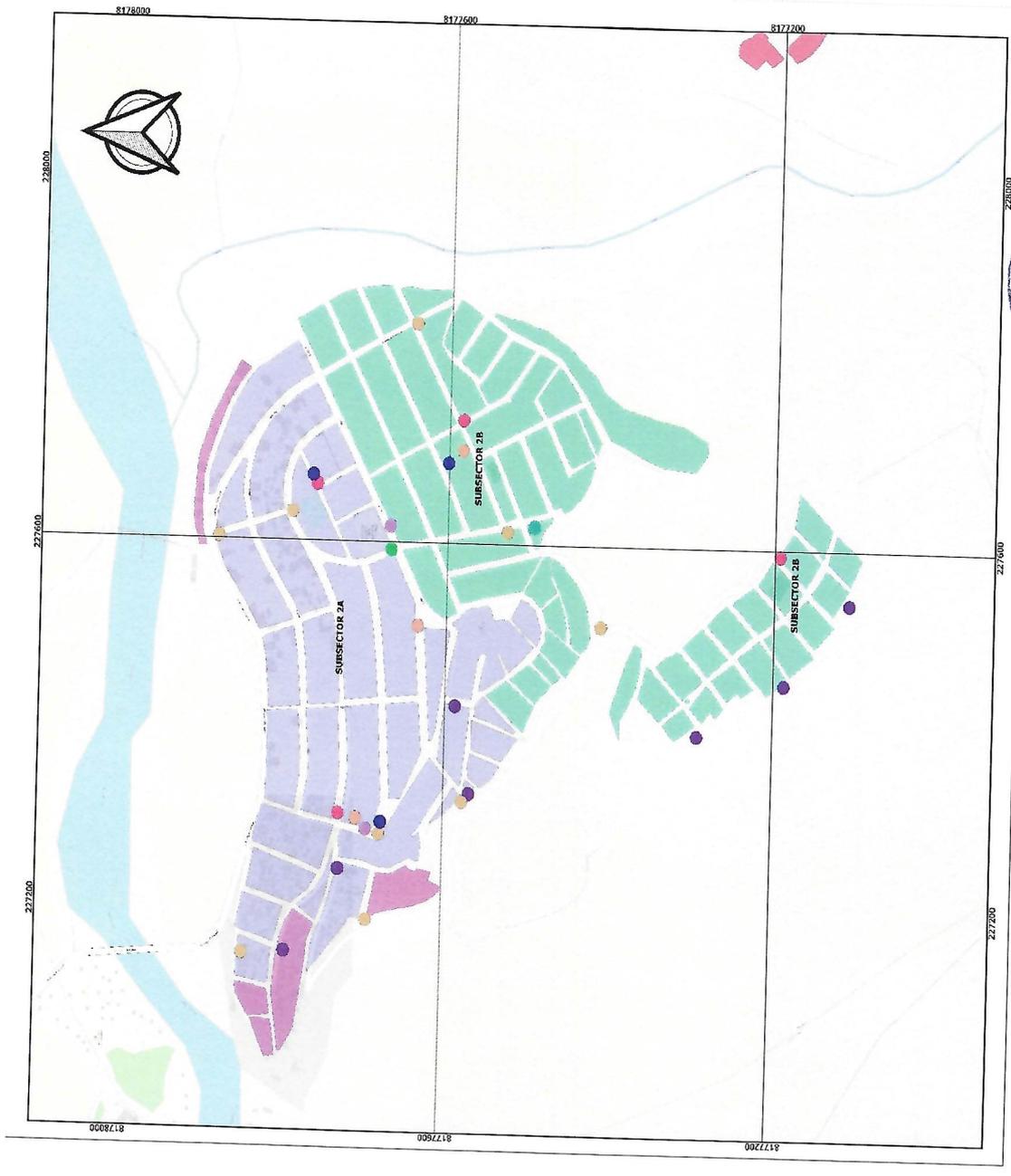


PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



- RIESGOS**
- Área pública abandonada
 - Lugar con nula o escasa iluminación artificial
 - Lugar de comercio ambulante
 - Lugar de concentración de alcohólicos y drogadictos
 - Lugar de rifas frecuentes
 - Paradero informal
 - Punto crítico de sismo

- SECTORES**
- SUBSECTOR 2A
 - SUBSECTOR 2B

- EQUIPAMIENTO URBANO**
- SALUD**
 - HOSPITALES
 - CENTRO DE SALUD
 - PUERTO DE SALUD
 - EDUCACIÓN**
 - CENTRO EDUCATIVO INICIAL
 - ESCUELA PRIMARIA
 - ESCUELA SECUNDARIA
 - UNIVERSIDAD
 - INSTITUTO SUPERIOR
 - ACADÉMIAS
 - SERVICIOS Y RECREACIÓN**
 - PLAZAS
 - PARQUES
 - OTROS**
 - LOGA DEPORTIVA
 - MERCADO
 - CENTRO COMERCIAL
 - IGLESIA CATOLICA
 - IGLESIA NO CATOLICA
 - COMESARIAS
 - CEMENTERIO
 - BIBLIOTECA
 - AEROPUERTO, PISTA ATERRIZAJE
 - CONCEJO POPULAR
 - COMPANIA DE BOMBEROS
 - GRUPO

IX MACRO REGION SUR
AREQUIPA - MOQUEGUA - TACNA
DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU

Nombre de Comisaría: **COMISARIA PNP ANDRES AVELINO CACERES**

Tipo de Mapa: **Mapa de Riesgo CPNP Andres Avelino Caceres**

Dominio: **Socabaya** Proyección/Datum: **WGS-84** N° de Plano: **MR-03**

Provincia: **Arequipa** Escala: **1:1,500**

Departamento: **Arequipa** Hecho: **Junio 2024**





2. RECURSOS

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito

Cuadro N° 09: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito Socabaya

N°	INSTITUCIÓN	CONTACTO	CELULAR
1	Municipalidad Distrital de Socabaya	Soc. Roberto Muñoz Pinto	910881894
2	Subprefectura de Socabaya	Ana María Mancilla Uría	959943504
3	Comisaria PNP Ciudad Mi Trabajo	CMTE. PNP José Luis Palomino Ramos	980122972
4	Comisaria PNP Socabaya	MY. PNP Yony Rodolfo Zúñiga Azuero	989198030
5	Comisaria PNP Andrés Avelino Cáceres	TNT. PNP Myriel Ellison Vega Gonzales	957690046
6	Juzgado de Paz de Ciudad Mi Trabajo	Macedo Churata Panibra	959122552
7	Juntas Vecinales del Distrito de Socabaya	Soledad Rado Ramos	959791229
8	Centro de Emergencia Mujer - Socabaya	Ps. Milagros Huayllasi Chiclla	978290056
9	UGEL SUR	Dr. Marco Antonio Salazar Gallardo	962074301
10	Centro de Salud Socabaya	Dra. Carmen Solís Pezo	958579065
11	Centro de Salud San Martín de Socabaya	Ps. Verónica Toledo Ramos	054-438638
12	Centro de Salud 4 de Octubre	Ps. Elvira Sotelo Sotelo	982519042
13	Centro de Salud San Fernando	Dra. Glenny Encinas Apaza	968432726
14	Centro de Salud Mental Comunitario Socabaya	Mg. Marleny Chavez Rojas	993459052
15	Cap. III Melitón Salas	Dr. Rodrigo Cruz Tagle	951689285
16	CODISEC	Lic. Pascual Calla Gaspar	927327326

2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito

En el distrito Socabaya existen 03 comisarías básicas en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 10: Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito Socabaya, año 2024.

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Valor según el SIUP	Información actualizada
Cantidad de personal en comisarías básicas.	105	142
Número de comisarías básicas con infraestructura en buen estado.	1	3
Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuados.	1	3
Vehículos operativos en comisarías básicas del distrito.	5	9





Comisarías básicas con internet adecuado.	0	3
Comisarías básicas con acceso a sistemas de información. 1/	2	3
Numero de comisrias básicas que cuentan con Oficina de Participacion Ciudadana (OPC)	2	3
Comisarías básicas que realizan programas preventivos (al menos uno).	2	3
Numero de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	15	27

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2023.

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

1/ El indicador "Porcentaje de acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.

2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito

El distrito Socabaya cuenta con el servicio de serenazgo municipal, este cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 08: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito Socabaya, año 2024.

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor según el RENAMU	Información actualizada
Personal del servicio de serenazgo municipal.	40	40
Número de vehículos operativos. 1/	4	6
Número de radios.	02	7
Número de cámaras operativas.	14	12
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M.	5	5
Número de infraestructura de vigilancia operativa. 2/	0	1
Número de central de control de video vigilancia.	1	1

Fuente: Ministerio del Interior – SIPCOP-M. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2023.

1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

2/ Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.

3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Hacer de nuestro distrito de Socabaya un espacio seguro e inclusivo, habiéndose logrado la convivencia pacífica de su población y desarrollado sus potencialidades dentro de un marco de tranquilidad y paz social.

3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

En el distrito de Socabaya se implementa acciones coordinadas y eficientes con sus integrantes, para garantizar la reducción de la inseguridad ciudadana.





3.3. Matriz de actividades estratégicas

Cuadro N° 09: Matriz de actividades estratégicas del PADSC 2024-2027.

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2025								2026				2027				Responsable de la ejecución		
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL				
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																				
Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia y/o estudiantes sobre violencia familiar	N° Charlas	1	1	1	2	5	100	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	GOBIERNO LOCAL, DEMUNA, CEM, PNP
Participación de actividades culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	N° participantes	100	50	50	150	100	100	50	50	150	100	50	50	150	100	50	50	150	GOBIERNO LOCAL, PNP	
Orientación vocacional e información ocupacional para adolescentes y jóvenes.	N° Talleres		1		1				1				1				1		1	GOBIERNO LOCAL
Talleres de capacitaciones de oficios (albañilería, carpintería, electrónica, entre otros) a la población adulto joven	N° Talleres	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	GOBIERNO LOCAL
Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias																				
Fortalecer las rondas mixtas entre la PNP, Juntas Vecinales y Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores de la municipalidad.	N° Rondas mixtas	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	GOBIERNO LOCAL, PNP, JUNTAS VECINALES
Promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (Brigadas de Autoprotección Escolar, Juntas Vecinales, redes cooperantes, policía escolar, patrullaje juvenil, entre otros).	N° Talleres	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	PNP, GOBIERNO LOCAL



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2025				2026				2027				Responsable de la ejecución	
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV		ANUAL
Creación e implementación de Juntas vecinales	N° Juntas vecinales	3	3	3	3	9	3	3	3	9	3	3	3	9	PNP, GOBIERNO LOCAL
Creación de Red de cooperantes	N° Red de cooperantes	2	2	2	2	6	2	2	2	6	2	2	2	6	PNP, GOBIERNO LOCAL
Comisarias aplican acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana	N° Actividades	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	PNP, GOBIERNO LOCAL
Línea de acción 3: Reinserción Social															
Charla de sensibilización de la resocialización	N° Charlas					1				1				1	GOBIERNO LOCAL, PNP
OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA															
Línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana															
Sesión Ordinaria	N° Sesión	3	3	3	3	12	3	3	3	3	3	3	3	12	CODISEC
Consulta Pública y Rendición de Cuentas	N° Consultas	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL, PNP
Evaluación y remisión de integrantes del CODISEC	N° Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	CODISEC
Publicación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana aprobado y/o modificatorias en la página web de la institución	N° Publicación	1				1	1			1	1			1	CODISEC
Publicación de evaluación de integrantes del CODISEC	N° Publicación	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	CODISEC
Informe de implementación de actividades del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	N° Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	CODISEC
Efectuar la instalación del Comité de Seguridad Ciudadana	Acta de Instalación	1				1	1			1	1			1	CODISEC





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



Registro del PADSC en la plataforma o formulario virtual de la DGSC MININTER	Registro	1									1	1	1	1	1	1	1	CODISEC	
Publicación Directorio de Integrantes del CODISEC	N° Publicación	1									1	1	1	1	1	1	1	CODISEC	
Publicación de acuerdos de las sesiones de CODISEC	N° Publicación	∞	∞	∞	∞	∞	∞	∞	∞	∞	∞	∞	∞	∞	∞	∞	∞	CODISEC	
Actualización de mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° Mapa	1	1								2	1	2	1	1	1	2	CODISEC	
Actualización de mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	N° Mapa	1	1								2	1	2	1	1	1	2	CODISEC	
Formulación y validación del PADSC										1	1						1	CODISEC	
Coordinador de CODISEC para planificación y ejecución de actividades del PADSC y Plan de incentivos a la mejora del Patrullaje Municipal	N° Informe	∞	∞	∞	∞	∞	∞	∞	∞	∞	∞	∞	∞	∞	∞	∞	∞	GOBIERNO LOCAL	
Asistente de Informática y Observatorio de la base de Serenazgo	N° Informe	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	2	1	3	2	3	GOBIERNO LOCAL	
Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal																			
Formar y Capacitar a los Serenos en centros especializados.	N° Capacitaciones										1	1						GOBIERNO LOCAL, PNP	
Reuniones de coordinación PNP y Serenazgo	N° Reuniones	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	4	1	1	1	GOBIERNO LOCAL, PNP	
Monitoreo y supervisión de cámaras de videovigilancia.	N° Informe	1									2	1	1	2	1	1	2	GOBIERNO LOCAL	
Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana																			
Difusión del servicio de Seguridad Ciudadana a la población	N° Campaña de difusión										1	2	1	1	2	1	1	GOBIERNO LOCAL, PNP	
Implementación de un observatorio de Seguridad Ciudadana del distrito de Socabaya	N° Reportes										1	1		1	1	1	1	CODISEC	





PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS																		
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2025				2026				2027				Responsable de la ejecución				
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II		TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 8: Patrullaje																		
Elaboración del plan de patrullaje municipal	N° Plan	1				1	1					1	1				1	GOBIERNO LOCAL
Realizar patrullaje Municipal	N° Patrullajes	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	GOBIERNO LOCAL
Elaboración del plan de patrullaje integrado	N° Plan	1				1	1					1	1				1	GOBIERNO LOCAL, PNP
Realizar patrullaje Integrado	N° Patrullajes	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	360	90	90	GOBIERNO LOCAL, PNP
Monitoreo de patrullaje integrado y municipal mediante el SPCOP-M	N° Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	GOBIERNO LOCAL
Ejecución de patrullaje sin fronteras	N° Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	GOBIERNO LOCAL
Línea de acción 9: Espacios públicos seguros																		
Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos autorizados de venta de licor.	N° Establecimientos fiscalizados	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	24	6	6	GOBIERNO LOCAL, PNP, JUNTAS VECINALES
Realizar Operativos de Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° Operativos	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	12	3	3	GOBIERNO LOCAL, PNP, JUNTAS VECINALES
Verificar que los espacios públicos no deportivos y de entretenimiento cuenten con las garantías y/o autorizaciones correspondientes	N° espacios públicos fiscalizados		1	1	2							1	1	2				GOBIERNO LOCAL, PNP, JUNTAS VECINALES





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN												Responsable de la ejecución					
		2025				2026				2027									
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II		TRIM III	TRIM IV	ANUAL		
Recuperación de espacios públicos y/o instalación de sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos.	N° espacios públicos	2	2	2	2	6	2	2	2	6	2	2	2	6	2	2	2	6	GOBIERNO LOCAL, PNP, JUNTAS VECINALES
Monitoreo de recuperación, mantenimiento y uso adecuado de espacios públicos con factores de riesgo mediante el SIPCOP-M	N° espacios públicos	2	2	2	2	6	2	2	2	6	2	2	2	6	2	2	2	6	GOBIERNO LOCAL, PNP, JUNTAS VECINALES
Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de la Licencia de Funcionamiento y/o sin licencia	N° Informes	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL-GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
Línea de acción 10: Intervención en mercados ilícitos																			
Operativos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y gobierno local ejecutados a mercados de objetos robados, contrabando, piratería, estupefacientes entre otros	N° Operativos	1				1				1				1				1	GOBIERNO LOCAL, PNP, JUNTAS VECINALES, MINISTERIO DEL INTERIOR
OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																			
Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.																			
Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes	N° Charla-Taller	1	1			2	1	1		2	1	1		2	1	1		2	PNP, CEM, DEMUNA, GOBIERNO LOCAL
Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas del distrito	N° Charla-Taller	1	1			2	1	1		2	1	1		2	1	1		2	PNP, CEM, DEMUNA, GOBIERNO LOCAL
Seguimiento de los casos propios de la DEMUNA	N° Informes	1	1			2	1	1		2	1	1		2	1	1		2	GOBIERNO LOCAL, DEMUNA





PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2025				2026				2027				Responsable de la ejecución								
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II		TRIM III	TRIM IV	ANUAL					
Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales																						
Realizar operativos policiales por las comisarías para reducir los delitos y faltas. (bandas criminales).	N° Operativos	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP, GOBIERNO LOCAL
Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos																						
Difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, grooming, sextorsión, phishing, estafa en línea y otros) y orientación de los canales de denuncias	N° Campañas informativas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP, MINISTERIO DEL INTERIOR, GOBIERNO LOCAL





3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas

Cuadro N° 10: Matriz de actividades estratégicas nuevas del PADSC

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Actividad estratégica nueva	Unidad de Medida	Meta		Justificación	Año de incorporación al POI
				2026	2027		
OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: Mejorar el Acceso de la Ciudadanía a los Servicios de Seguridad Ciudadana	Línea de acción 6: Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana	Implementar y automatizar con un software las acciones que ejecuta el servicio de seguridad ciudadana	N° Reportes de información	12	12	Se busca que con la información recogida de las diferentes acciones y funciones que ejecuta el serrenazgo, se busque mejorar la calidad del servicio que proyecta la Subgerencia de Seguridad Ciudadana en beneficio de la población del distrito y logre ser más eficiente.	2026

3.5. Matriz de inversiones públicas

No existe inversiones públicas en la actualidad de la entidad





4. ANEXOS

4.1. Actas de sesiones

4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA- SOCABAYA



ACTA DE ACUERDOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS PREDOMINANTES EN EL DISTRITO DE SOCABAYA

Siendo las 11:45 horas del día 29 del mes de octubre del año 2024, en las instalaciones del auditorio de la Municipalidad Distrital de Socabaya en sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Socabaya, con la presencia de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de Socabaya, por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades.

Cuadro: Participantes en la sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para la aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Socabaya.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCION
SOC. ROBERTO MUÑOZ PINTO	PRESIDENTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
ANA MARÍA MANSILLA URÍA	MIEMBRO	SUBPREFECTA DE SOCABAYA
CMDTE. PNP JOSÉ LUIS PALOMINO RAMOS	MIEMBRO	COMISARIA PNP CIUDAD MI TRABAJO
MAYOR PNP YONY RODOLFO ZUÑIGA AZUERO	MIEMBRO	COMISARIA PNP SOCABAYA
CAP. PNP MYRIEL ELLISON VEGA GONZALES	MIEMBRO	COMISARIA PNP ANDRÉS AVELINO CÁCERES
MACEDONIO CHURATA PANIBRA	MIEMBRO	JUEZ DE PAZ DE CIUDAD MI TRABAJO
SOLEDAD RADO VARGAS	MIEMBRO	COORDINADOR DISTRITAL DE LAS JUNTAS VECINALES
PS. MILAGROS HUAYLLASI CHICLLA	MIEMBRO	REPRESENTANTE DE LA COMISARIA DEL CEM - SOCABAYA
DR. MARCO ANTONIO SALAZAR GALLARDO	MIEMBRO	REPRESENTANTE DEL SECTOR EDUCACIÓN
DRA. CARMEN SOLÍS PEZO	MIEMBRO	REPRESENTANTE DEL CENTRO DE SALUD SOCABAYA
PS. VERÓNICA TOLEDO RAMOS	MIEMBRO	REPRESENTANTE DEL CENTRO DE SALUD SAN MARTIN DE SOCABAYA
PS. ELVIRA SOTELO SOTELO	MIEMBRO	CENTRO DE SALUD 4 DE OCTUBRE





COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA- SOCABAYA



DRA. GLENNY ENCINAS APAZA	MIEMBRO	CENTRO DE SALUD SAN FERNANDO
MG. MARLENY CHAVEZ ROJAS	MIEMBRO	RESPONSABLE DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SOCABAYA
DR. RODRIGO CRUZ TAGLE	MIEMBRO	REPRESENTANTE CAP III MELITÓN SALAS
ABOG. WILBER MURILLO QUISPE	MIEMBRO	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO
ABOG. RENE CARMAGO LOPEZ	MIEMBRO	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
ABOG. JORGE ANTONIO TEJADA MEDINA	MIEMBRO	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
LIC. PASCUAL CALLA GASPAR	MIEMBRO	SECRETARIO TÉCNICO DEL CODISEC

Una vez leída y revisada la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de Socabaya, en el marco de la formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el CODISEC por (unanimidad o mayoría) acuerda aprobar la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de Socabaya, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de la región de Arequipa del distrito de Socabaya

Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Socabaya acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking regional (puntaje)	Tendencia estadística (puntaje)	Gravedad (puntaje)	Puntaje final
1	Homicidios	5	5	5	15
2	Violencia Sexual	5	5	5	15
3	Delito contra el patrimonio	5	5	3	13
4	Feminicidios	5	3	5	13
5	Violencia física	3	5	5	13





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA- SOCABAYA



6	Secuestro, agravado, al paso y tentativa de secuestro	5	3	3	11
7	Extorsión	5	3	3	11
8	Delitos informáticos	5	5	1	11
9	Violencia psicológica	3	1	5	9
10	Micro comercialización de drogas	5	3	1	9

Firmado en señal de conformidad con el contenido del acta:

Machaca
Luisa machaca
C.E.P. 67038
29738812

CEM EN COMISARIA SECTORIAL PNP SOCABAYA
PN AURORA - MIMP
Nataly Huayllasi Chilla
Ps. Nataly Huayllasi Chilla
PROMOTORA

COMANDO EN JEFE GENERAL GOBIERNO INTERIOR
COMANDO EN JEFE GOBIERNO INTERIOR
Ana Anaisilla Uria
ANAISSILLA URIA
SUBPREFECTA DISTRITAL DE SOCABAYA

Rene Camacho Lopez
Rene Camacho Lopez
Gerente Desarrollo Económico
MDS

Jonny
JONNY
MAYOR PNP
COMISAR SOCABAYA

Marita A. Hidalgo Mora
Marita A. Hidalgo Mora
CAP. III MELITON SALAS
E.S. Salud

Coordinador
Coordinador Distrital
J.J. Vecinales.

Jonny
Jonny
MAYOR PNP
COMISAR SOCABAYA

Jose Luis Palomino Ramos
04-242235
JOSÉ LUIS PALOMINO RAMOS
COMANDANTE PNP

SUEZ DE PAZ
SUEZ DE PAZ
DE CIUDAD MITRABASO

Pascual Gallo
Pascual Gallo

Roberto Muñoz Panto
Roberto Muñoz Panto
ALCALDE





4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA- SOCABAYA



ACTA DE VALIDACION DE PROPUESTA DE PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 EN EL DISTRITO DE SOCABAYA

Siendo las 09:30 horas del día 06 del mes de noviembre del año 2024, en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de la Municipalidad Distrital de Socabaya en sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Socabaya, con la presencia de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Validación de la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Socabaya, correspondiente al periodo 2025-2027 por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades.

Cuadro: Participantes en la sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para la aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Socabaya.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCION
SOC. ROBERTO MUÑOZ PINTO	PRESIDENTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
ANA MARIA MANSILLA URÍA	MIEMBRO	SUBPREFECTA DE SOCABAYA
CMDTE. PNP JOSÉ LUIS PALOMINO RAMOS	MIEMBRO	COMISARIA PNP CIUDAD MI TRABAJO
MAYOR PNP YONY RODOLFO ZUÑIGA AZUERO	MIEMBRO	COMISARIA PNP SOCABAYA
CAP. PNP MYRIEL ELLISON VEGA GONZALES	MIEMBRO	COMISARIA PNP ANDRÉS AVELINO CÁCERES
MACEDONIO CHURATA PANIBRA	MIEMBRO	JUEZ DE PAZ DE CIUDAD MI TRABAJO
SOLEDAD RADO VARGAS	MIEMBRO	COORDINADOR DISTRITAL DE LAS JUNTAS VECINALES
PS. MILAGROS HUAYLLASI CHICLLA	MIEMBRO	REPRESENTANTE DE LA COMISARIA DEL CEM - SOCABAYA
DR. MARCO ANTONIO SALAZAR GALLARDO	MIEMBRO	REPRESENTANTE DEL SECTOR EDUCACIÓN
DRA. CARMEN SOLÍS PEZO	MIEMBRO	REPRESENTANTE DEL CENTRO DE SALUD SOCABAYA
PS. VERÓNICA TOLEDO RAMOS	MIEMBRO	REPRESENTANTE DEL CENTRO DE SALUD SAN MARTIN DE SOCABAYA
PS. ELVIRA SOTELO SOTELO	MIEMBRO	CENTRO DE SALUD 4 DE OCTUBRE

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA- SOCABAYA



DRA. GLENNY ENCINAS APAZA	MIEMBRO	CENTRO DE SALUD SAN FERNANDO
MG. MARLENY CHAVEZ ROJAS	MIEMBRO	RESPONSABLE DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SOCABAYA
DR. RODRIGO CRUZ TAGLE	MIEMBRO	REPRESENTANTE CAP III MELITÓN SALAS
ABOG. WILBER MURILLO QUISPE	MIEMBRO	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO
ABOG. RENE CARMAGO LOPEZ	MIEMBRO	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
ABOG. JORGE ANTONIO TEJADA MEDINA	MIEMBRO	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
LIC. PASCUAL CALLA GASPAR	MIEMBRO	SECRETARIO TÉCNICO DEL CODISEC














Una vez leída y revisada la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Socabaya, correspondiente al periodo 2024-2027 y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del CODISEC corroboran, mediante la matriz de corroboración de los PADSC, sus contenidos. Posteriormente, el CODISEC por (unanimidad) valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de la región de Arequipa del distrito de Socabaya, el cual deberá ser remitido al Concejo Municipal distrital para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal Distrital.

Del mismo modo, se presenta a continuación la Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Socabaya acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana

Criterios	Cumple (Si/No)	Observaciones
Se ha elaborado el Diagnóstico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-C de la Directiva 006-2023-I N-DGSC.	Si	
Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos del distrito de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-C de la Directiva 006-2023-IN-DGSC.	SI	
Se han identificado los Recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el Anexo III-C de la Directiva 006-2023-I N-DGSC.	SI	





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA- SOCABAYA



Se han desarrollado Mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del CODISEC para la elaboración del Marco Estratégico.	SI	
Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el CODISEC.	SI	
Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen con los Enfoques Transversales de la PNMSC 2030	SI	
Se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas.	SI	
Se ha elaborado la Matriz de inversiones Públicas.	SI	

Firmado en señal de conformidad con el contenido del acta:



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
 CENTRO DE SALUD URBANA
 DRE Genny Estery Espinoza Apaza
 W40N02.047U.0440
 C.M. 042917

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Ana María Mansilla Uria
 SUBPREFECTA DISTRITAL DE SOCABAYA

Coordinadora S. Uccino





4.2. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana



Municipalidad Distrital de Socabaya



ORDENANZA MUNICIPAL NRO. 305-MDS

Socabaya, 21 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

POR CUANTO. -

El Concejo Municipal Distrital de Socabaya, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 024-2024-MDS de fecha 16 de diciembre del 2024.

VISTOS. -

El Oficio N° 045-2024-MPA/COPROSEC/ST emitido por COPROSEC AREQUIPA de fecha 27 de noviembre de 2024, Hoja de Coordinación N° 156-2024-MDS/A-GM-GGAYSP de fecha 12 de diciembre de 2024 emitido por Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, Informe Legal N° 460-2023-MDS/A-GM-OAJ de fecha 12 de diciembre de 2024 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Provéído N° 2549-2024 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO. -

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece: las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Del mismo modo el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, indica lo siguiente La Autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, - administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo el artículo 41° de la misma norma indica que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, acuerdos que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o una norma institucional;

Que, el numeral 1.1 del inciso 1, del Artículo 85° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales establecen un sistema de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, norman el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas campesinas o similares de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley;

Que, la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificada por la Ley N° 28863, tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana que garantiza una situación de paz social; por tal motivo resulta necesario establecer la efectiva ejecución de los planes integrados de Seguridad Ciudadana entre la Policía Nacional y los Gobiernos Locales, en concordancia con el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - SINADEC, así como determinar los procedimientos para la implementación y ejecución de dichos planes,

Que, mediante Resolución Ministerial N° 786-2023-IN, de fecha 26 de junio del 2023, se aprueba la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, "Los lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de Seguridad Ciudadana".

Que, el numeral 4.5.1 de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, se precisa que: Las Municipalidades Provinciales y Distritales deben de aprobar el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana y Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, previamente validado por el COPROSEC y CODISEC a través de los Consejos Municipales, a efectos de su obligatorio cumplimiento, según corresponda.

Que, el numeral 6.9.1. de la Directiva citada, establece que: "Los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana son instrumentos técnicos que orientan la gestión de la seguridad ciudadana a nivel regional, provincial y distrital, tomando en consideración los objetivos prioritarios, lineamientos y enfoques de las políticas en materia de seguridad ciudadana establecidas por el sector interior. Estos son denominados: Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana (PAPSC), Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC)".



Calle San Martín, Manzana L, Lote 12, P.T. de Socabaya
Teléfonos: (054) 435 655/ (054) 436524
www.munisocabaya.gob.pe
/ Municipalidad Distrital de Socabaya

Segura y sostenible





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



Municipalidad Distrital de
Socabaya



Que, de acuerdo a ello en el numeral 6.9.2. se precisa que: "Los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana tiene un periodo de vigencia de implementación de cuatro (4) años y se formula un (1) año antes de implementación. No obstante, pueden ser actualizados anualmente (...)".

Que, en el numeral 7.2.2.2 de la Directiva ut-supra, establece que: "El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial aprueba el PAPSC mediante Ordenanza Provincial en el más corto plazo logrando cumplir este objetivo antes del término del mismo de su formulación".

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. prescribe que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. (...) en concordancia con el inciso 4) del artículo 200° de la Constitución Política del Perú.

Que, en concordancia con la normatividad señalada la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Municipal, presenta el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Socabaya 2024-2027, la misma que mediante Oficio N° 045-2024-MPA/COPROSEC/ST emitido por COPROSEC AREQUIPA, declara viable el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Socabaya 2024-2027 para su pronta implementación, recomendado proceder conforme a los lineamientos del SINASEC;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 156-2024-MDS/A-GM-GGAYSP de fecha 12 de diciembre de 2024 emitido por Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos concluye que "... de acuerdo a los lineamientos de la Formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, para su evaluación y posterior aprobación se remite el presente a su despacho solicitando OPINIÓN LEGAL correspondiente.

Que, mediante Informe Legal N° 460-2023-MDS/A-GM-OAJ de fecha 12 de diciembre del 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que "... el PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL mediante ACUERDO DE SESIÓN DE CONCEJO SE APRUEBE EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA.

Por estas consideraciones y estando a lo aprobado por el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de noviembre del 2023, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de la Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se ha expedido la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA 2024-2027

ARTÍCULO PRIMERO. - APRUÉBESE el PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA 2024-2027, el mismo que forma parte integrante de la presente ordenanza, y la cual es aplicable en la jurisdicción del distrito de Socabaya para el ejercicio del año 2024-2027.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPÓNGASE que el PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA 2024-2027, tiene vigencia a partir del día siguiente de haber sido publicado.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCÁRGUESE a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Municipal, su implementación y cumplimiento, así como a la Secretaría Técnica del CODISEC Socabaya, el monitoreo y asesoría para efectos de cumplir las actividades y metas programadas.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente norma, a la Unidad de Informática la publicación del mismo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. John F. J. Delgado Arana
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Bach. Cont. y Soc. Roberto Muñoz Pinto
ALCALDE

📍 Calle San Martín, Manzana L, Lote 12, P.T. de Socabaya
☎ Teléfonos: (054) 435 655/ (054) 436524
🌐 www.munisocabaya.gob.pe
📱 / Municipalidad Distrital de Socabaya

Segura y sostenible

